



# Acuerdo de Concejo Municipal

## Nº 058-2025-DBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de julio de 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 13-2025 de fecha 08 de julio de 2025; La solicitud de donación presentada por la Directora del **Jardín N.º 304 – La Banda de Shilcayo, Prof. Gianina Sindy Saldaña Aspajo**, respecto de 24 plantas ornamentales y abono, y los informes técnicos que acreditan su disponibilidad en el vivero municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 numeral 9.2 de la Ley N.º 27972 faculta al Concejo Municipal a disponer donaciones de bienes muebles del municipio a entidades educativas y sociales.

Que, la división de Gestión Ambiental ha verificado la existencia de especies ornamentales en inventario y ha propuesto la atención de la solicitud con especies disponibles. La Jefa de la División de Gestión Ambiental Extracto: Indicó que, pese a que el oficio no especifica especies, se cuenta con disponibilidad suficiente en el vivero (Cucardas, Crotos, Buganvillas, Sangrías, Exoras y Chabelitas), proponiendo que se definan en campo de acuerdo al stock y criterios técnicos.

Que, la solicitud fue tratada y aprobada por unanimidad del concejo en la Sesión Ordinaria N.º 13-2025, quedando definido que las especies y cantidades serán determinadas por la unidad técnica correspondiente.

#### POR TANTO:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto POR UNANIMIDAD de los señores regidores presentes, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;





**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la donación de 24 especies ornamentales y 100 kilos de abono orgánico a favor del Jardín N.º 304 – La Banda de Shilcayo, conforme a la disponibilidad del vivero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que se formalice la entrega mediante acta firmada por las partes, garantizando la trazabilidad y correcta disposición de los bienes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a Secretaría General el archivo y notificación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo*  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE